

ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- Decima Primera Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; los tres últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. En este acto se deja constancia que el SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente, asume como propietario en virtud de la ausencia del SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ AMAYA, 7ª Regidora Propietaria, por contar con permiso personal por parte de este Concejo. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Quórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el quórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES: Ninguno ;** **PUNTO CUATRO: Informe del señor Alcalde:** Seguimiento a revisión de carpeta del proyecto: ***"Recarpeteo de Calles Urbanas de la Ciudad de Nueva Concepción"***, y en lo esencial expresó: Que el tratamiento superficial bicapa, detallado en carpeta no garantiza la calidad de la obra y pone en riesgo la inversión; que es necesario sustituir la capa nivelante con mortero por lodo concreto; que es necesario incluir en carpeta dobles canaletas en ciertos puntos específicos; que las rampas de concreto se sustituyan por metálicas para así evitar inundaciones en las zonas, a diferencia de las metálicas que se pueden mover evitando ese suceso. **PUNTO CINCO:** No hay informes para la presente sesión; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

GÓMEZ, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. PUNTO SIETE: El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.**- Vista la planilla de fecha 24 de mayo del presente año, del periodo del uno al treinta y uno de mayo del presente año, del personal que labora como Locutores en la Radio Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00), para cancelar la planilla arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 51201 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS:** EL CONCEJO MUNICIPAL de éste municipio, en uso de sus facultades legales que le confiere El Art. 30 del Código Municipal, y CONSIDERANDO:

1. Que el gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito el convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GOBIERNOS LOCALES PFGL; aprobado por decreto legislativo No. 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial No. 174, tomo 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
2. Que la municipalidad de Nueva Concepción firmó un convenio de entendimiento con la Secretaria de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GOBIERNOS LOCALES.
3. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales sub-proyectos de infraestructura municipal aceptables para el BIRF, en el componente 1 Promoción de Prestación de Servicios Descentralizados.
4. Que a través de los fondos asignados por el PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GOBIERNOS LOCALES en el componente 1, la municipalidad de Nueva Concepción, ha contratado la ejecución en el municipio el sub-proyecto ***"Recarpeteo de Calles Urbanas de la Ciudad de Nueva Concepción"***.

5. Que el realizador del sub-proyecto "***Recarpeteo de Calles Urbanas de la Ciudad de Nueva Concepción***", ha presentado una propuesta de orden de cambio en aumento por la cantidad de Noventa y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$92,589.29), con el objetivo de corregir deficiencias técnicas contenidas en los alcances del proyecto; además, de la ejecución de obra adicional no considerada en la etapa de diseño y que son parte integral del proyecto necesarias para el buen funcionamiento de la obra, sin reducir los alcances originales de la carpeta técnica.
6. Que la municipalidad cuenta con una disponibilidad en la asignación del componente 1 equivalente a la cantidad de Veintidós MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$22,195.38), los cuales se utilizarán para co-financiar el monto de la orden de cambio propuesta por el realizador, de donde la municipalidad tendría que aportar una contrapartida municipal en efectivo por la cantidad de SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES NOVENTA Y UNO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$70,393.91), para cubrir los alcances originales de la carpeta técnica.
7. Que para la municipalidad no es factible aportar dicho monto en concepto de contrapartida en efectivo, en vista de que en la actualidad no hay capacidad económica para desembolsar dicha cantidad.
8. Que para el Concejo Municipal es un compromiso la ejecución de éste sub-proyecto en el marco del Proyecto de Fortalecimiento a Los Gobierno Locales, para mejorar las condiciones de accesibilidad de la población, impulsando de ésta manera el desarrollo económico y social de los habitantes del casco urbano del municipio, bajo criterios de diseño que garanticen la funcionalidad y durabilidad de las obras a ejecutar.

POR TANTO, el concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4,11 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Reducir los alcances de la obra del proyecto "**RECARPETEO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN**", disminuyendo la cantidad de 520.00 MTS² de estructura de concreto espesor 10.0 centímetros en el tramo proyectado ubicado al final de la 4ta. Ave. Norte,

entre la Diagonal No. 1 y la 11ª. Calle Oriente, donde se incluye la reducción de los volúmenes de obra de las demás actividades relacionadas en dicho tramo, tales como: trazo, colocación de capa nivelante, adoquinado, bacheo y levantamiento de nivel de pozo, con lo cual, el monto de la orden de cambio se reduce a la cantidad de SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$70,244.73), la cual será financiada de la siguiente manera: VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$22,195.38) que corresponden al saldo remanente de la asignación del componente 1 del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales y CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$48,049.35) a través de contrapartida municipal en efectivo, dentro de la cual se incluirán los interés generados por la cuenta de ahorro del componente 1 del referido proyecto. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.- EL CONCEJO MUNICIPAL de éste municipio, en uso de sus facultades legales que le confiere El Art. 30 del Código Municipal, y CONSIDERANDO:

1. Que el gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito el convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GOBIERNOS LOCALES PFGL; aprobado por decreto legislativo No. 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial No. 174, tomo 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
2. Que la municipalidad de Nueva Concepción firmó un convenio de entendimiento con la Secretaria de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GOBIERNOS LOCALES.
3. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales sub-proyectos de infraestructura municipal aceptables para el BIRF, en el componente 1 Promoción de Prestación de Servicios Descentralizados.
4. Que a través de los fondos asignados por el PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS GOBIERNOS LOCALES en el componente 1, actualmente se ejecuta en el

municipio el sub-proyecto "***Recarpeteo de Calles Urbanas de la Ciudad de Nueva Concepción***".

5. Que una de las principales prioridades del Concejo Municipal es mejorar las condiciones de accesibilidad de la población a través de la ejecución de proyectos de infraestructura vial, impulsando de ésta manera el desarrollo económico y social de sus comunidades, para el caso, de los habitantes del casco urbano del municipio.
6. Que el realizador del sub-proyecto "***Recarpeteo de Calles Urbanas de la Ciudad de Nueva Concepción***", ha presentado una propuesta de orden de cambio en aumento con el objetivo de corregir deficiencias técnicas contenidas en los alcances del proyecto, proponiendo la colocación de una capa de pavimento asfáltico de 5.0 centímetros de espesor en los tramos donde inicialmente se había proyectado el tratamiento Bicapa, cuyo espesor varía entre los 15 y 19 mm; además, de la ejecución de obra adicional no considerada en la etapa de diseño y que son parte integral del proyecto necesarias para el buen funcionamiento de la obra.
7. Que dicha propuesta de orden de cambio en aumento asciende a la cantidad de SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRESCENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$70,244.73), ha sido revisada y aprobada en todas sus partes por el supervisor externo del sub-proyecto, a través de su dictamen técnico respectivo mediante el cual recomienda la aprobación de la orden de cambio.
8. Que la municipalidad cuenta con una disponibilidad en la asignación del componente 1 equivalente a la cantidad de VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$22,195.38).
9. Que la aprobación de la orden de cambio propuesta, requiere la aportación de una contrapartida municipal en efectivo por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$48,049.35)

POR TANTO, el concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4, 11 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** UNO: Aprobar la Orden de Cambio No. 1 en aumento para el realizador del sub-proyecto "***Recarpeteo de Calles Urbanas de la Ciudad de Nueva Concepción***", SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON

SETENTA Y TRESCENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$70,244.73) por ejecución de obra adicional, la cual será financiada de la siguiente manera: VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$22,195.38) que corresponden al saldo remanente de la asignación del componente 1 del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales y CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$48,049.35) a través de contrapartida municipal en efectivo, dentro de la cual se incluirán los intereses generados por la cuenta de ahorro del componente 1 del referido proyecto. DOS: Destinar la disponibilidad de la asignación del componente 1 del Proyecto de Fortalecimiento a Los Gobiernos Locales equivalente a la cantidad de VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$22,195.38) para el financiamiento de la orden de cambio No. 1 del realizador del sub-proyecto ***“Recarpeteo de Calles Urbanas de la Ciudad de Nueva Concepción”***. TRES: Aportar una contrapartida Municipal en efectivo equivalente a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$48,049.35), para co-financiar el monto correspondiente a la orden de cambio No. 1 del realizador del sub-proyecto RECARPETEO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE NUEVA CONCEPCION. CUATRO: Solicitar al FISDL la reasignación de los fondos remanentes del componente 1 del Proyecto de Fortalecimiento a Los Gobiernos locales, para financiar la orden de cambio No. 1 en aumento del sub-proyecto ***Recarpeteo de Calles Urbanas de la Ciudad de Nueva Concepción”***. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Visto y leído el memorándum de fecha 24 de mayo/2016 remitido por la Encargada de Recursos Humanos, en donde solicita nuevamente Acuerdo de Contratación de Servicios profesionales para los señores:

1. Julio Geovani Callejas Rivera.
2. Eduardo David Franco Murcia.
3. José Andrés Franco Peña.

Para desempeñarse con el cargo de Locutores de la Radio Municipal, el periodo a contratar será del 01 de junio al 31 de diciembre del corriente año, devengado un salario de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00). Este Concejo en

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud; aprobando lo requerido a petición de la Encargada de Recursos Humanos. Se instruye al señor Alcalde Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde para que firme los contratos por servicios profesionales respectivos; por otra parte se autoriza a Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago respectivo derivado de dichas contrataciones, aplicando a cada uno de ellos el respectivo descuento de renta. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicarán los códigos respectivos del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Vista y leída correspondencia de fecha 20 de mayo/2016 remitido por la Licda. Edith Vitelia Ramírez Coordinadora del programa Modalidad Empresa – Centro, impartido por la asociación Ágape de El Salvador, en donde expresan interés para que la Municipalidad participe como Empresa Formadora brindando puestos de práctica para jóvenes que participan en el programa Modalidad Empresa – Centro, por tal razón piden el apoyo para las siguientes personas:

1. Roberto Enrique Alvarado Escobar.
2. Jorge Alberto Merlos Escobar.

Para desempeñarse con el cargo que la Municipalidad estime conveniente, según disponibilidad, el periodo de duración es de 6 meses aproximadamente, debiendo cumplir 719 horas prácticas, y deberán asistir un día a Ágape (lunes) y de martes a sábado o domingo deberán asistir a la empresa de acuerdo al horario de la misma, es importante mencionar que los jóvenes deben cumplir normas, políticas y horario de trabajo de la empresa con ellos se pretende formar un recurso humano idóneo. Es necesario firmar un contrato de aprendizaje con los participantes, para el cual Ágape realiza los trámites administrativos necesarios, lo que conlleva a la empresa formadora a reconocerles a los jóvenes el 50% del salario mínimo mensual vigente, durante el proceso formativo la empresa formadora puede dar por terminado el contrato de aprendizaje en cualquier momento según lo disponga sin responsabilidad para la misma. Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada; aprobando lo requerido a petición de la Coordinadora del programa Modalidad Empresa – Centro. Se instruye al señor Alcalde Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde para que firme los contratos de aprendizaje

respectivos; por otra parte se autoriza a Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago de CIENTO VEINTICINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.85) derivado de dichas contrataciones, aplicando a cada uno de ellos el respectivo descuento de renta. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicaran los códigos respectivos del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto y leído el Memorándum de fecha 17 de mayo/2016 enviado por el Asesor Jurídico, en donde comunica Oficio N° 840 de fecha 20 de abril/2016 emitido por la secretaria de la sala de lo Constitucional Corte Suprema de Justicia, a través del cual se notifica a este Concejo la resolución N° 98-2013/101-2013/102-2013/103/2013 Ac. En la que se declara inconstitucionalidad del Art. 7, letra B, número 3, apartado g, sección k, sub apartados a, b y de la Ordenanza reguladora de tasas por servicios públicos municipales de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, por quebrantar el principio de reserva de ley en materia tributaria establecido en el art. 131 ordinal 6 de la Constitución de la República, ya que la contra prestación ofrecida se encuentra fuera del marco de competencia municipales .Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha notificación, por lo tanto este Concejo Municipal en cumplimiento a dicho mandato judicial se abstendrá de requerir el pago del gravamen establecido en el precepto municipal que se declaró inconstitucional. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto y leído el Memorándum de fecha 27 de mayo/2016 enviado por el Gerente de Desarrollo Social, en donde solicita el pago de la factura N° 228 de VILLAFLORES S.A de C.V con fecha 25 de mayo/2016 por un monto de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), por la compra de 600 sándwiches que fueron suministrados en la celebración del día de las madres desarrollado en el Parque Municipal el día 11 de mayo /2016, y que debido a la asistencia masiva de las madres de familia el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal, no logro cubrir estos gastos. Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud, aprobando lo requerido por el Gerente de Desarrollo Social, se autoriza a Tesorería Municipal para que de Fondos 5% Fiestas realice le pago de la factura arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicara al código

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

54101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.- Vista la factura N° 44055859 de AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., de fecha 19 de mayo del presente año, del periodo del diecisiete de abril al diecisiete de mayo del presente año, por los servicios de alumbrado público en el Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula de este Municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,786.76), para cancelar a AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., la factura número 44055859 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54205 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO**

NUEVE.- Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta el recibo de MARIO HUGO MARTÍNEZ PÉREZ, de fecha 18 de mayo del presente año, por el servicio de arbitraje en torneo de futbolito rápido categoría libre, realizado el 07 de mayo/2016 en el parque Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CATORCE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 114.44), para cancelar a MARIO HUGO MARTÍNEZ PÉREZ el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.- Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 0348 de Lorenzo Othmaro Abrego Artiga (FUNERALES EL ÁNGEL), de fecha 17 de mayo del presente año, por la compra de un ataúd, donado a Donatila Regalado, por el fallecimiento de Santos Hércules Vásquez, quien residía en Caserío Tepeagua, Cantón Santa Rosa de este Municipio, en uso de sus facultades

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para cancelar a Lorenzo Othmaro Abrego Artiga (FUNERALES EL ÁNGEL), la factura número 0348 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54199 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del señor Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORTS), por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$245.00). Para la compra de uniformes para futbol juveniles, en tela Quiana. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de uniformes para futbol juveniles, en tela Quiana, al señor Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORTS), además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54104 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta el recibo de CRISTÓBAL ANTONIO PERAZA URBINA, de fecha 17 de mayo del presente año, por la compra de un par de redes para las Porterías del Centro Escolar Cantón Potrero Sula, dos pares de redes para porterías utilizadas en torneo de papi futbol, y un par de redes para porterías olímpicas. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 385.00), para cancelar a CRISTÓBAL ANTONIO PERAZA URBINA el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54104 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del señor Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ), por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). Para la compra de cuatro llantas 245/75/R16 marca TRIANGLE 10RP, para el pickup Toyota Hilux Placa N-3352 de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de cuatro llantas 245/75/R16 marca TRIANGLE 10RP, para el pickup Toyota Hilux Placa N-3352 de esta Municipalidad, al señor Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ), además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL AÑO 2016"** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54109 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 1031 de Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez) de fecha 29 de Abril/2016, por la compra de repuestos y lubricantes para el pickup Toyota Hilux Placa N-5582 de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$343.00), para cancelar a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), la factura número 1031 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 y 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO**

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

NUMERO QUINCE.- Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta el recibo de JOSÉ ÁNGEL TEJADA ERAZO, de fecha 24 de mayo del presente año, por el servicio de publicidad móvil durante cuatro horas, invitando a la celebración de día de las madres, en los siguientes lugares: Caserío El Barrancón y Cantón Santa Rosa. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 48.00), para cancelar a JOSÉ ÁNGEL TEJADA ERAZO el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos 5% FIESTAS, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 0094 de CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA (Motoservicios Abarca) de fecha 06 de Mayo/2016, por la compra de repuestos y reparación de la Tricimoto de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$141.00), para cancelar a CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA (Motoservicios Abarca), la factura número 0094 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54302 y 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del señor MIGUEL ALFONSO RODRÍGUEZ UMAÑA (CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ), por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00). Para la compra de cuatro llantas 245/75/R16 marca TRIANGLE 10PR, para el pickup Toyota Hilux Placa N-5582 de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de cuatro llantas 245/75/R16 marca TRIANGLE 10PR, para el pickup Toyota Hilux Placa N5582 de esta Municipalidad, al señor Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ), además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL AÑO 2016"** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54109 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 006561 de Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería Marikriss) de fecha 18 de mayo del presente año, por la compra de materiales adquiridos de forma imprevista para poder dar concluido el proyecto: **"Construcción de badén sobre el río Gualchayo Lotificación Los Posos año 2016"**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$59.50), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería Marikriss), la factura número 006561 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Construcción de badén sobre el río Gualchayo Lotificación Los Posos año 2016"**, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54111 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 006569 de Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería Marikriss) de fecha 12 de abril del presente año, por la compra de materiales adquiridos de forma imprevista para poder dar concluido el proyecto: **"Mejoramiento de Callejón Interno en Caserío Los Colorados, Cantón Laguna Seca"**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

(\$232.00), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería Marikriss), la factura número 006569 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de Callejón Interno en Caserío Los Colorados, Cantón Laguna Seca"** la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54111 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.- Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 006565 de Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería Marikriss) de fecha 18 de mayo del presente año, por la compra de una cubeta de pintura color blanco, para la cancha del Estadio Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICINCO DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería Marikriss), la factura número 006565 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO**

NÚMERO VEINTIUNO.- Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 1418 de ADÁN LEMUS MORATAYA (Tienda Oscarito) de fecha 11 de mayo del presente año, por la compra de tres canastas para la Celebración del Día de la Madre en Centro Escolar Cantón Potenciana. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00), para cancelar a Adán Lemus Morataya (Tienda Oscarito), la factura número 1418 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos 5% Fiestas realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.- Visto el memorándum de fecha 25

de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 1142 de Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez) de fecha 17 de Mayo/2016, por la compra de cinco tubos de grasa CHEVRON STARPLEX, para la máquina Retroexcavadora de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00), para cancelar a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), la factura número 1042 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.- Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 1130 de Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez) de fecha 17 de Mayo/2016, por la compra de un juego de cricos Bosch, para el camión de volteo placa N-15178 de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15.00), para cancelar a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), la factura número 1130 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 1131 de Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez) de fecha 17 de Mayo/2016, por la compra de una bujía B7H5, para la moto patrulla de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus

facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.00), para cancelar a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), la factura número 1131 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 1132 de Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez) de fecha 17 de Mayo/2016, por la compra de una bomba de agua marca General Motors, para el autobús placa N-7567 de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), para cancelar a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), la factura número 1132 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 1141 de Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez) de fecha 17 de Mayo/2016, por la reparación de base de botella hidráulica de la Motoniveladora 120H de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), para cancelar a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), la factura número 1141 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 04478 de SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V. de fecha 23 de Mayo/2016, por la reparación de sopladora marca Stihl de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45.00), para cancelar a SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V., la factura número 04478 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa COMARY, S.A DE C.V., por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$153.00). Para la compra de repuestos para la Motoniveladora de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de los repuestos detallados en la cotización presentada, para la Motoniveladora de esta Municipalidad, a la empresa COMARY, S.A DE C.V., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54301 y 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** Visto

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa COMARY, S.A DE C.V., por la cantidad de TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$38.00). Para la compra de repuestos para el vehículo marca KIA, placa N3608 de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de los repuestos detallados en la cotización presentada, para el vehículo marca KIA, placa N3608 de esta Municipalidad, a la empresa COMARY, S.A DE C.V., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA.- Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa COMARY, S.A DE C.V., por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00). Para la compra de repuestos para el vehículo marca Mitsubishi, placa N-2577 de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de los repuestos detallados en la cotización presentada, para el vehículo marca Mitsubishi, placa N-2577 de esta Municipalidad, a la empresa COMARY, S.A DE C.V., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.- Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa COMARY, S.A DE C.V., por la cantidad de TREINTA Y DOS

75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32.75). Para la compra de repuestos para la Retroexcavadora de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de los repuestos detallados en la cotización presentada, para la Retroexcavadora de esta Municipalidad, a la empresa COMARY, S.A DE C.V., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 y 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa COMARY, S.A DE C.V., por la cantidad de CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$46.00). Para la compra de repuestos para el Autobús y Retroexcavadora de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de los repuestos detallados en la cotización presentada, para el Autobús y Retroexcavadora de esta Municipalidad, a la empresa COMARY, S.A DE C.V., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 y 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa COMARY, S.A DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$352.00). Para la compra de repuestos y reparación de la Ambulancia de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de los repuestos y reparación de la ambulancia de esta Municipalidad, a la empresa COMARY, S.A DE C.V., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107, 54118 y 54302 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa COMARY, S.A DE C.V., por la cantidad de CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$42.00). Para la compra de refrigerantes y agua para baterías de los camiones recolectores de basura de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de los refrigerantes y agua para baterías de los camiones recolectores de basura de esta Municipalidad, a la empresa COMARY, S.A DE C.V., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 1139 de Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez) de fecha 17 de Mayo/2016, por la reparación de manguera hidráulica de la Motoniveladora 120H de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15.00), para cancelar a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), la factura número 1139 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto:

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016”; la cantidad arriba detallada. El gasto

se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.- Visto el memorándum de

fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 1138 de Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez) de fecha 17 de Mayo/2016, por el engrase general y engrase de sistema del camión de volteo placa N15178 de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal,

ACUERDA: Realizar la erogación por la cantidad de DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18.00), para cancelar a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), la factura número 1138 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto:

“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016”; la cantidad arriba detallada. El gasto

se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54302 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.- Visto el memorándum de

fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 06448 de la empresa TELESIS, S.A DE C.V., de fecha 23 de Mayo/2016, por el servicio de repetición Trunking, PCT de 18 radios portátiles durante el mes de enero del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la

erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$424.80), para cancelar a la empresa TELESIS, S.A DE C.V., la factura número 06448 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54203 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO

TREINTA Y OCHO.- Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual

presenta factura N° 06449 de la empresa TELESIS, S.A DE C.V., de fecha 23 de Mayo/2016, por el servicio de repetición Trunking, PCT de 18 radios portátiles durante el periodo del uno al diecisiete de febrero del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$248.93), para cancelar a la empresa TELESIS, S.A DE C.V., la factura número 06449 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54203 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 06563 de Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería Marikriss) de fecha 18 de mayo del presente año, por la compra de dos cubetas de pintura color blanco, marca Sherwin Williams, para las instalaciones de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$220.00), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería Marikriss), la factura número 06563 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0453, 0460 y 0473 de Roberto Carlos Rivas Cubías (La Cocina de Don Robert) de fecha 12 y 19 de mayo del presente año, por el suministro de alimentación en reuniones del Concejo Municipal, realizadas los días cuatro, doce y diecinueve de mayo del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$172.00), para cancelar a Roberto Carlos Rivas Cubías (La Cocina de Don Robert), las facturas N° 0453, 0460 y 0473 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.- Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A. por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 87/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$843.87). Para la renovación de póliza de seguro del vehículo marca TOYOTA HILUX 4X4, con placas N5582, año 2009, color Café, Motor 2KDU7565588, Chasis MROFR22G500652734, de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la renovación de póliza de seguro del vehículo marca TOYOTA HILUX 4X4, con placas N5582, año 2009, color Café, Motor 2KDU7565588, Chasis MROFR22G500652734, de esta Municipalidad, con vigencia del 09/05/2016 al 09/05/2017, a la empresa MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55602 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.- Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS TRECE 62/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,213.62). Para la renovación de seguro de fidelidad para los manejadores de fondos públicos de esta Municipalidad, siendo los siguientes: Tesorera, Dos refrendarios de cheques, Administrador del Mercado, Encargado de Bodega, Encargado del Fondo Circulante (Caja Chica), Encargada de Vales de Combustible y Encargado de caja chica proyecto de prevención de la violencia. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la renovación de seguro de fidelidad para los manejadores de fondos públicos antes mencionados, de acuerdo al detalles siguientes: Tesorera Municipal, por un monto de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$ 10,000.00), Dos Refrendarios de Cheques por un monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$ 20,000.00), diez mil

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

por cada uno. Administrador de Mercado por SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 600.00), Encargado de Bodega, por un valor de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 600.00), Encargado del Fondo Circulante o Caja Chica, por la Cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 1,600.00), Encargada de Vales de Combustible DOS MIL 00/DOLARES (\$ 2,000.00), y Encargado de caja chica proyecto de prevención de la violencia MIL DOLARES (\$ 1,000.00). Total del monto asegurado TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 35,800.00), con vigencia del 26 de marzo 2016 al 26 de marzo 2017, a la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS TRECE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,213.62). El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55601 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE 88/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,647.88). Para la renovación de seguro para equipos automotores de esta Municipalidad, siendo los siguientes:

PLACA	AÑO
N-6923	2004
N-7567	2000
N-15178	2008
N-16927	2006
N-2577	2000
N-3608	2002
M-88547	2011
M-80043	2010
M-44063	2001

Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la Renovación de Póliza Automotor AU-D-996-0, para los equipos de esta Municipalidad arriba detallados, para el periodo de un año, a partir del 11/05/2016 al 11/05/2017, a la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., además se autoriza a Tesorería

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Municipal erogar de Fondos Propios, la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE 88/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,647.88). El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55602 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO), por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$54.96). Para la elaboración de ocho Troviseles de 2mm con vinyl full, al tamaño de 0.60 cm de base por 0.40 cm de alto, para señalización de ruta de evacuación de la Bodega de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando elaboración de ocho Troviseles, al Señor Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO), además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ing. Marco Antonio Naves Guerrero, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). Para la formulación del proyecto: "Empedrado Fraguado y Concreteado de Calle Principal en Las Casonas". Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: "Empedrado Fraguado y Concreteado de Calle Principal en Las Casonas", al Ing. Marco Antonio Naves Guerrero, autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor Hugo Reynado Trujillo Díaz (QUALITY COLOR), por la cantidad de

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

NOVENTA Y SIETE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$97.44). Para la elaboración de ocho blocks de orden de compras, tamaño carta, papel químico, original y tres copias, un color de tinta y numerados; para ser utilizados en la UACI de esta Municipalidad.

Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando elaboración de ocho blocks de orden de compras, tamaño carta, papel químico, original y tres copias, un color de tinta y numerados; para ser utilizados en la UACI de esta Municipalidad, al Señor Hugo Reynado Trujillo Díaz (QUALITY COLOR), además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54105 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE: Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 0349 de Lorenzo Othmaro Abrego Artiga (FUNERALES EL ÁNGEL), de fecha 18 de mayo del presente año, por la compra de un ataúd, donado al Señor Atilio Menjívar, por el fallecimiento de la Señora Blanca Alicia Mojica de García, quien residía en Caserío Tepeagua, Cantón Santa Rosa de este Municipio, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para cancelar a Lorenzo Othmaro Abrego Artiga (FUNERALES EL ÁNGEL), la factura número 0349 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54199 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y**

OCHO.- Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 1180 de Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez) de fecha 23 de Mayo/2016, por la compra de repuestos para la Motoniveladora de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$99.00), para cancelar a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), la factura número 1180 arriba detallada. Se autoriza a

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 y 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta el recibo de JOSÉ ÁNGEL TEJADA ERAZO, de fecha 24 de mayo del presente año, por el servicio de publicidad móvil durante cuatro horas, invitando a la celebración de día de las madres, realizada en El Parque Municipal y Cantón Laguna seca. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 48.00), para cancelar a JOSÉ ÁNGEL TEJADA ERAZO el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y Desarrollo de programas y actividades para la mujer y la familia año 2016"**; realice el pago antes mencionado, y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCUENTA.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor Francisco Abrego Orellana (CONFECCIONES DIAL), por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Para la elaboración de seis gabachas en tela Macarthur dos cabos color beige con un bordado y un estampado, para el Personal de Servicio Eléctrico de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando elaboración de seis gabachas, para el Personal de Servicio Eléctrico de esta Municipalidad., al Señor Francisco Abrego Orellana (CONFECCIONES DIAL), además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54104 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.-** Visto el

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,489). Para la compra de repuestos y reparación de la Motoniveladora 120H CAT, de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de los repuestos y reparación de la Motoniveladora de esta Municipalidad, al Señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 y 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la Señora Suyapa Catalina Villanueva, por la cantidad de TRESCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$312.00). Para la elaboración de estructura metálica para rotulo en los siguientes proyectos:

No.	Nombre	Monto
1	Contrapartida Municipal en construcción de cerca perimetral en Centro Escolar Buena Vista.	\$104.00
2	Construcción de letrinas aboneras en Cantón Chilamates.	\$104.00
3	Continuación de Concreteado de calle en Caserío El Barcaje, Cantón Chilamates.	\$104.00
TOTAL.....		\$312.00

Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la elaboración de estructura metálica para rotulo en los proyectos mencionados, a la Señora Suyapa Catalina Villanueva, además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta de cada proyecto antes mencionado la cantidad detallada. El gasto se comprobará con factura/recibo debidamente legalizada, y se aplicará al código 54112 y 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cinco cotizaciones del Señor Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO), por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$325.00). Para la elaboración de vinyl full color, al tamaño de 1.80 x 0.90 metros, con diseño personalizado, para los siguientes proyectos:

No.	Nombre	Monto
1	Contrapartida Municipal en construcción de cerca perimetral en Centro Escolar Buena Vista.	\$65.00
2	Construcción de letrinas aboneras en Cantón Chilamates.	\$65.00
3	Construcción de letrinas aboneras en Caserío los Sitios, Cantón los Chilamates.	\$65.00
4	Continuación de Concreteado de calle en Caserío El Barcaje, Cantón Chilamates.	\$65.00
5	Construcción de letrinas aboneras Santa Clara, Cantón Los Chilamates.	\$65.00
TOTAL.....		\$325.00

Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de cinco Vinyles full color, al tamaño de 1.80 x 0.90 metros, con diseño personalizado, al Señor Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO), además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta de cada proyecto antes mencionado la cantidad detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 25 de mayo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

cual presenta cotización del Señor Roberto Antonio Meléndez González, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$176.00). Para la reparación del cielo falso en la Sala de Sesiones de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la reparación del cielo falso en la Sala de Sesiones de esta Municipalidad (incluye materiales y mano de obra), al Señor Roberto Antonio Meléndez González, además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura/recibo debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107, 54112, 54111 y 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO.-** Vista la solicitud de fecha 18 de mayo/2016, presentado por el Director de Deportes, en el cual solicita Erogación de Fondos para la premiación del torneo de futbolito rápido categoría Libre que se está desarrollando en Cantón Santa Rosa y finaliza el 21/mayo/2016, según detalle:

Concepto	Premio
1° lugar efectivo masculino	\$150.00
2° lugar efectivo masculino	\$100.00
3° lugar efectivo masculino	\$50.00
4° lugar efectivo masculino	\$25.00
Trofeo 1° lugar	\$26.75
Trofeo 2° lugar	\$25.01
Trofeo 3° lugar	\$16.83
1° lugar efectivo femenino	\$100.00
2° lugar efectivo femenino	\$75.00
3° lugar efectivo femenino	\$50.00
Trofeo campeón relámpago femenino	\$22.67
Trofeo 1° lugar femenino	\$26.32
Trofeo 2° lugar femenino	\$22.67
Trofeo 3° lugar femenino	\$17.75
Medallas 1° y 2° lugar masculino y femenino	\$125.00
Arbitraje del relámpago y clausura masculino y femenino	\$111.11

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

TOTAL.....	\$944.11
------------	----------

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba lo requerido, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de dichos trofeos, medallas y demás; por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 944.11). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"** realice los pagos correspondientes de acuerdo al presupuesto antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.-** Vista la solicitud de fecha 18 de mayo/2016, presentado por la Directora del Centro Escolar Caserío Chicuma y el Consejo Directivo Escolar del Cantón El Gavilán Solicitan apoyo con Honorarios de CIENTO ONCE CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$111.11) para el docente de informática Juan Alberto Zavaleta Alonzo que atenderá los niveles de I, II, III Ciclo, debido a que la comunidad es de escasos recursos económicos no pueden costear el pago de honorarios de dicho docente. Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha petición, aprobando lo requerido por la solicitante correspondiente al periodo escolar restante del año en curso (Junio a Noviembre). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice los pagos de honorarios arriba detallados. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE.-** EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades y Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Los Mangos Cantón El Gavilán. Que se denominara "ADECMA", jurisdicción de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, y que consta de cuarenta y ocho artículos. Y no habiendo en ellos ninguna disposición que contraríe a las Leyes de la República, el orden público, ni a las buenas costumbres; de conformidad con el art.30 numeral 23 y 119 del código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar los Estatutos y conferirle a la Asociación de Desarrollo Comunal

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Caserío Los Mangos Cantón El Gavilán, el Carácter de Personería Jurídica. Publíquese. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO.-** APROBACIÓN DE OBRA ADICIONAL.- EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por la Jefa de la UACI, donde manifiesta que el proyecto: **Cambio de Tubería del sistema de agua potable en Caserío El Conacastillo.** Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 64/100 DÓLARES (\$ 3,985.64), en relación a lo antes expuesto la comunidad por medio de Junta Administradora de Agua Potable, ha solicitado se realice obra adicional, consistente en la compra de un sistema de cloración, construcción de ciento treinta cajas de protección para válvulas domiciliarias y la reconexión de dos tanques cisterna, con los materiales sobrantes y la adquisición de otros materiales por parte de esta Municipalidad. La solicitud ha sido avalada y ejecutado el presupuesto de obra Adicional, por el Supervisor de dicha obra. Según lo antes expuesto, por unanimidad se **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada, al proyecto: **Cambio de Tubería del sistema de agua potable en Caserío El Conacastillo.** Consistente en la compra de un sistema de cloración, construcción de ciento treinta cajas de protección para válvulas domiciliarias y la reconexión de dos tanques cisterna, por un valor estimado de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 04/100 DÓLARES (\$ 3,979.04), b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y se Contrate la Mano de Obra. c) Se autorizara a Tesorería Municipal para que realice la erogación resultante de la Obra Adicional específicamente de la cuenta del proyecto antes mencionado; aplicando los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda unánime. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE.-** APROBACIÓN DE OBRA ADICIONAL.- EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por la Jefa de la UACI, donde manifiesta que el proyecto: **"Construcción de Letrinas aboneras en las Tablas"**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de SETECIENTOS SETENTA

Y CINCO CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 775.05), en relación a lo antes expuesto la comunidad Las Tablas, a través de su ADESCO, ha solicitado se realice OBRA ADICIONAL, consistente en la construcción de dos letrinas aboneras; con los materiales sobrantes y la adquisición de otros materiales por parte de esta Municipalidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **"Construcción de Letrinas aboneras en las Tablas"**. Consistente en la construcción de dos letrinas aboneras, por un valor estimado de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 25/100 DÓLARES (\$ 754.25). **b)** Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y se contrate la Mano de Obra respectiva. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal para que de Fondos Fodes 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Construcción de Letrinas aboneras en las Tablas"**, realice los pagos que resulten del presente acuerdo, los gastos se comprobaran con facturas y/o recibos debidamente legalizados, aplicados a los códigos respectivos del presupuesto municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SESENTA** .-Este Concejo **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día 02 de junio de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

//////////////////PERMISO//////////////////

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal